




Registro de Trámites y Servicios  
Municipio de Abasolo, Guanajuato.



HOMOCLAVE	AB-II-11	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	03/01/2022
I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
<b>REGISTRO DE AVALUOS FISCALES</b>			
Presentar los avalúos realizados para su revisión y autorización por parte de la Dirección			
II. MODALIDAD			
Presencial			
III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO			
Artículo 24 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Abasolo, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2022. Artículo 226 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato.			
IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRÁMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO			
Cuando los Peritos valuadores, autorizados por la Dirección, han elaborado los avalúos solicitados por los contribuyentes			
PASOS			
1. Presentar el avalúo a registrar			
V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS			SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE
1. Avalúo fiscal en 5 tantos			
VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO			
No aplica			
VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO		FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO	
No aplica		No aplica	
VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN			
No aplica			
IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
NOMBRE DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
A quien corresponda	429 6930076 Ext. 1111	catastro@conoceabasolo.gob.mx	
X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE O SERVICIO	FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN		
30 días	Afirmativa Ficta	x	Negativa Ficta
XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL			No Aplica
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN			No Aplica
XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO	ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO		
El costo los derechos es variable y se calcula de acuerdo a lo establecido en la Ley de Ingresos para el Municipio de Abasolo, Gto.	Caja en las oficinas de Impuestos Inmobiliarios		
XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE			
Indefinida			
XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
No aplica			
XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS			
DEPENDENCIA O ENTIDAD:	Dirección de Impuestos Inmobiliarios		
ÁREA O DEPARTAMENTO:	Dirección de Impuestos Inmobiliarios		
DOMICILIO (S):	Jardín Hidalgo # 101, Zona Centro, Abasolo, Gto.		
XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.			
Lunes a Viernes de 9:00 A.M. a 4:00 P.M.			
XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.			
DOMICILIO (S):	Jardín Hidalgo # 101, Zona Centro, Abasolo, Gto.		
TELÉFONO (S):	4296930076 Ext. 1111		
CORREO ELECTRÓNICO (S):	catastroabasolo@hotmail.com		
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO			
DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
Contraloría Municipal	429 6930076 Ext. 1127-1129	contraloria@conoceabasolo.gob.mx	
XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO			
Avalúo fiscal autorizado			
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN			SELLO DE LA DIRECCIÓN
 Lic. Raquel Negrete Davalos			